



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

<b>Proceso</b>	Sucesión Intestada
<b>Demandante</b>	Valeria Velásquez Velásquez
<b>Demandado</b>	Cecilia Viera de Velásquez
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 10 014 2019 00392-00
<b>Decisión</b>	Traslado Corrección

1. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 509 inciso primero del CGP, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de la corrección al trabajo de partición, presentado por el partidor.

Dentro del citado término, las partes podrán formular objeciones al trabajo de partición con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

2. De otro lado se advierte que este Despacho tendrá en cuenta únicamente el escrito de corrección de la partición, no así, la corrección integrada a todo el trabajo partitivo toda vez que ya el trabajo de partición fue aprobado y no se revisará nuevamente todo el contenido del mismo para verificar los errores, ni se autenticarán dos trabajos de partición completos.
3. Finalmente, se informa a los apoderados, que las oficinas de registro de instrumentos públicos ya no están recibiendo los oficios virtuales debido a la necesidad del pago de los derechos de inscripción, por lo que cualquier oficio deberá ser reclamado directamente en la secretaría del Juzgado y se deben traer impresos los documentos para autenticar o pagar el arancel para el efecto.

3

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**  
**Pastora Emilia Holguin Marin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 014 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640ff41abb88b351c1dadab65c3d56bd1b9e5e310d31371ac9292aeb18b917cb**

Documento generado en 28/11/2022 10:40:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**